## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



## DECRETO D.A.E.M. Nº 1920

## CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

**VISTOS:** 

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE ANDREA DEL PILAR FIGUEROA SEPULVEDA

RUT 16.286.459-9

TITULO Profesor de Educación Básica

ESTABLECIMIENTO D-0565

CARGO Docente de Educación Básica

JORNADA Básica 5 Hrs.

DESDE 01 de marzo de 2016 HASTA 28 de febrero de 2017

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Necesidades del Servicio.

CONTRATACION
DECRETO ANTERIOR

**OBSERVACION** 

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

## Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal

SECRETARIO

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/hcm.